

## BASES DEL SORTEO

### “Sorteo Roadshow Universidades- Universidad Alcalá de Henares”

#### 1. DEFINICIONES

**Sorteo:** significa el sorteo “Sorteo Roadshow Universidades- Universidad Alcalá de Henares”, que se desarrolla a través de la E-Store de Samsung para estudiantes <https://www.samsung.com/es/estudiantes/> (en adelante, la “**E-Store para Estudiantes**”), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”), y destinado únicamente a los Estudiantes (tal y como dicho término se define más adelante).

**Estudiantes:** significan los estudiantes de las Universidades, a los cuales está dirigido el presente Sorteo. Únicamente se consideran Estudiantes, a efectos del presente Sorteo los estudiantes o profesionales que trabajen en un centro educativo cuya dirección de correo electrónico pertenezca a uno de los siguientes dominios de correo electrónico: (i) @uah.es

o (ii) @edu.uah.es. En caso de no contar con un correo electrónico con el dominio anterior, el estudiante o profesional del centro educativo podrá registrarlo en la opción “quiero registrarme” de la EPP para Estudiantes.

**Servicio de Atención al Cliente:** significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico [tienda.online@samsung.com](mailto:tienda.online@samsung.com)

#### 2. ORGANIZADOR

La organización del presente Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

#### 3. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada “Sorteo Roadshow Universidades- Universidad Alcalá de Henares”, con la que se pretende la promoción de los dispositivos y de la marca Samsung.

#### 4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán registrarse y, así participar en el Sorteo, comienza el 24 de octubre de 2023 y finaliza el día 25 de octubre de 2023, ambos inclusive.

#### 5. PREMIO

El participante, de conformidad con estas Bases, resulte ganador del Sorteo podrá obtener:

- unos (1) Samsung Galaxy Buds2 Pro white (modelo SM-R510NZWAPHE); o
- un (1) Samsung Galaxy S23 Green, 256 GB (modelo SM-S911BZGGEUB) o
- una (1) Samsung Galaxy Tab S9 (Wi-Fi) (modelo SM-X710NZAEEUB); o

- un (1) código de descuento de 50 euros en pedidos mínimos de 250 euros, únicamente aplicable en la E-Store para Estudiantes, no acumulable con otros descuentos y no aplicable a accesorios; o
- un (1) código de descuento de 100 euros en pedidos mínimos o 500 euros, únicamente aplicable en la E-Store para Estudiantes, no acumulable con otros descuentos y no aplicable a accesorios; o
- un (1) código de descuento de 200 euros en pedidos mínimos de 1.000 euros, únicamente aplicables en la E-Store para Estudiantes, no acumulable con otros descuentos y no aplicable a accesorios; o
- un (1) Tote bag; o
- una (1) Botella; o
- un (1) Tarjetero para móvil

(en adelante, el “Premio”).

En su caso, el participante ganador no podrá elegir el color del Premio.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

Entre todos los participantes en el Sorteo, se sortearán únicamente:

- unos (1) Samsung Galaxy Buds2 Pro;
- un (1) Samsung Galaxy S23;
- una (1) Samsung Galaxy Tab S9;
- sesenta (60) códigos de descuento de 50 euros, treinta (30) códigos de descuento de 100 euros y diez (10) códigos de descuento de 200 euros;
- trescientos (300) tote bags;
- doscientos cincuenta (250) botellas; y
- trescientos cincuenta (350) tarjeteros.

## 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los Estudiantes, que se hayan registrado en la E-Store para Estudiantes, y sean mayores de 17 años.

6.2. Los Estudiantes participarán en el Sorteo al registrarse en la E-Store para Estudiantes con su correo corporativo de la Universidad.

6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.4. La posibilidad de participar es personal para la persona registrada e intransferible. Solo se permite una participación por Estudiante.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular y su condición de Estudiante.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en el Sorteo y para obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse en la E-Store para Estudiantes.

6.7. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante o, en su caso, la imposibilidad de disfrutar el Premio descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases, o de devolver el mismo en caso de que ya hubiese sido entregado.

6.8. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.9. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.10. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o de la Universidad, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

## **7. MECÁNICA DEL SORTEO**

7.1. Para participar en el Sorteo, el Estudiante, deberá acudir al stand de Samsung en Universidad Alcalá de Henares, en la Escuela Politécnica Superior, Campus Universitario, en la Ctra. Madrid-Barcelona Km, 33,600, en Alcalá de Henares (Madrid), y registrarse en la E-Store para Estudiantes, escaneando el código QR que se le facilitará en el stand. Una vez se haya registrado, el Estudiante podrá sacar de la urna que se encontrará en el stand, una papeleta donde constará un número, durante el Período de Vigencia del Sorteo, cumpliendo con el resto de las condiciones establecidas en estas Bases. Cada número tendrá asociado un Premio.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de los números de las papeletas contenidas en las referidas urnas a los Premios que se van a sortear.

La lista de "momentos ganadores" ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3 Se considerarán ganadores del Sorteo, todos aquellos que hayan, conforme a las condiciones establecidas en estas Bases, sacado de la urna una papeleta con un número a la que se le haya asignado un Premio.

7.4. Para recibir el Premio, el ganador deberá enseñar y entregar la papeleta con un número ganador al personal de Samsung que estará en el stand de Samsung. Una vez que se haya comprobado que el ganador cumple con las condiciones establecidas en estas Bases, este recibirá el Premio correspondiente.

7.5. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

7.6. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **8. ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

## **10. BASES**

Las Bases están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en el stand de Samsung en la Universidad Alcalá de Henares.